

El secreto profesional

Autora: C.D. Carolina Álvarez de la Cadena Sandoval

Académica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El secreto profesional es inherente al ejercicio de la misma profesión y se establece como un derecho del paciente para su seguridad. Obliga a todas las personas que trabajan para promover y preservar la salud. El secreto profesional es uno de los elementos más importantes de la ética en las ciencias de la salud. Tan es así, que ya Hipócrates, en su conocido documento, escribió que el secreto constituía para el médico una obligación moral. De este modo, en el sexto punto del citado escrito podemos leer: "callaré todo cuanto vea y oiga, dentro o fuera de mi actuación profesional, que se refiera a la intimidad humana y no deba divulgarse, convencido de que tales cosas deben mantenerse en secreto".

Desde ese entonces ya se señalaban el deber y la obligación de guardar en secreto los hechos, las acciones, las manifestaciones que se conocen a través del trato con el paciente. Se distinguen tres clases de secreto:

- a) *El secreto natural.* Es independiente de cualquier contrato. Se extiende a todo cuanto sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia y no puede divulgarse. Aunque el depositario del secreto (el individuo que se está enterando de éste) no haya prometido guardar sigilo, ni antes ni después de que la otra persona le haya manifestado el hecho, o de haberlo descubierto, está obligado a callar porque podría causarle un daño. En el consultorio dental no es necesario que le hagamos saber a todas las personas que se atienden con nosotros que no vamos a divulgar el tratamiento que van a recibir ni su comportamiento en el consultorio; el paciente lo da como un hecho.
- b) *El secreto prometido.* Nace de un contrato, a saber, de la promesa de guardar silencio hecha gratuitamente

después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada. Como se ve, un secreto puede ser a la vez natural y prometido. Será natural cuando la cuestión en sí requiera de discreción, pero si además va acompañado de una promesa, también será prometido y, por lo tanto, nos comprometemos a callar.

- c) *El secreto confiado.* Se da en una persona necesitada de ayuda o consejo, quien se ve obligada a revelar su intimidad, así que también surge de una promesa explícita, pero antes de que el secreto sea exteriorizado. El odontólogo previamente ha prometido, expresa o tácitamente, en su profesión, guardar silencio y le es participado lo que se tenía oculto, añadiendo que se le revela confiando en su promesa bajo el sello del secreto. El secreto pasa a ser estrictamente confidencial o profesional. Se le llama profesional, ya que a este individuo su profesión lo obliga a asistir, a dar a los demás sus consejos o cuidados, por ejemplo, un con-

tador, un abogado y, por supuesto, a todo el personal de salud (médicos, cirujanos dentistas, enfermeras).

La diferencia entre un secreto prometido y un secreto confiado es que en el primero se promete guardar el secreto después de conocido el hecho y en el segundo se hace la promesa antes de saber cuál es el hecho sobre el que se promete sigilo. Los lineamientos generales para saber si se revela el secreto son:

- Preferentemente guardar el secreto
- En caso de duda, guardar el secreto; hay un principio ético que dice: “ante la duda, abstente de toda acción, hasta resolverla”.
- Si es necesario revelar el secreto, hacerlo con prudencia y sólo decir lo necesario y a la persona indicada.
- Consultarlo con personas de solvencia moral

En este trabajo se abordará el secreto profesional desde dos ópticas:

1. Todo lo que abarque la historia clínica es parte del secreto profesional, desde la edad del paciente, antecedentes, padecimientos actuales, pronósticos. Para el cirujano dentista el hecho de que un individuo le comente que es epiléptico, por ejemplo, no resultaría extraño. Es una enfermedad más que el hombre puede padecer; sin embargo, quizá otra persona ajena a la profesión médica no entienda bien qué es exactamente esa enfermedad y, por lo tanto, vea con extrañeza a nuestro paciente. Esto es más obvio si nos referimos a padecimientos como el VIH o SIDA, que son altamente discriminatorios debido al miedo o ignorancia. Pero así como no se revelan este tipo de enfermedades, tampoco se debe hablar de ningún otro padecimiento de nuestros pacientes fuera del consultorio dental.
2. Todas las situaciones externas al historial clínico que sean expresadas por el paciente hacia el odontólogo, así como también lo que éste pueda oír, ver o comprender deberá resguardarse en la intimidad del consultorio dental. Este secreto involucra no sólo al cirujano dentista, sino también a todos los colaboradores que estén en contacto con el caso a causa de su trabajo con la historia clínica o directamente con el paciente.

El secreto responsabiliza tanto a los cirujanos dentistas de práctica privada como a todos aquellos que trabajen en instituciones públicas, centros hospitalarios, facultades y escuelas de odontología. En el caso de la

publicación de algún trabajo, en éste se cuidará el anonimato de la persona. El sigilo abarcará, entre otras cosas, pacientes con problemas de halitosis y bocas mal cuidadas (piezas faltantes, rotas, trabajos mal efectuados), aunque también se incluye la situación económica del paciente o disponibilidad de éste para gastar en su atención dental (peticiones de trabajos más económicos, dilación en el pago). No somos reporteros financieros de nuestros pacientes.

Si se nos presenta un individuo medroso, aprensivo, no tenemos tampoco por qué comentarlo fuera del consultorio. Debemos respetar los temores y miedos del paciente dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo. Dada la particular forma de atención que tenemos hacia nuestros pacientes –de proximidad física y anímica– y aludiendo a la buena relación odontólogo-paciente sobre la que hemos venido escribiendo, puede ser que en algunas ocasiones los pacientes van por algo más que atención dental. Van a ser escuchados, atendidos; nos pueden relatar confidencias, problemas y alegrías.

Lo que nosotros como cirujanos dentistas oigamos en estas situaciones, ejerciendo nuestra profesión (no es una charla en un restaurante o en otra parte), entra también dentro del secreto profesional. Por ejemplo, si a uno de tus pacientes por alguna causa sus papás lo corren y te lo confía, no tienen que enterarse ni tus amigos ni tus compañeros de la clínica, ya que eso puede provocar que la próxima vez que lo atiendas, alguien voltee al verlo pasar frente a la unidad y murmure: pobrecito. Finalmente, la muerte del paciente no exime al odontólogo del deber de sigilo, pues él confió en nosotros. ∞

Referencias bibliográficas

1. De la Cadena Sandoval CA. *Ética odontológica*. Facultad de Odontología, UNAM, 2ª edición, México 1988.